



ARTURO ROS MURGADAS
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
OBISPO DE SANTANDER

De conformidad con el Decreto de 6 de junio de 2025 por el que se establece en la Diócesis de Santander una Oficina de Cumplimiento Normativo, con la finalidad de abordar los problemas e implicaciones que la responsabilidad penal de las personas jurídicas puede suponer para las entidades eclesíásticas.

A tenor del canon 470 del Código de Derecho Canónico y en virtud de mis facultades ordinarias,

DISPONGO

que la Oficina de Cumplimiento Normativo estará formada por la Directora D^a. Patricia Bárcena Calante, con D.N.I. número [REDACTED] 8496 [REDACTED], y una Comisión Asesora compuesta por:

- el Vicario General,
- el Canciller Secretario General,
- el Ecónomo Diocesano,
- la Delegada de Protección de Menores,
- el Director del Secretariado de Ecología Integral,
- y otros Asesores, en su caso.

Dado en Santander, a seis de junio de dos mil veinticinco.

† **Arturo Ros Murgadas**
Obispo de Santander

Por mandato de S. E. R.
Alberto García García
Canciller – Secretario